

RESOLUCIÓN 336E/2025, de 11 de junio, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para el Programa de sensibilización de jóvenes cooperantes “Ve, Participa, Cuéntanos” en el año 2025.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4337-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo
Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria
Dirección: c/ González Tablas nº 7
Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

Por Orden Foral 324E/2025, de 3 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales Economía Social y Empleo, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para el Programa de sensibilización de jóvenes cooperantes “Ve, Participa, Cuéntanos”, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes de subvenciones presentadas, siendo todas de la Modalidad A), de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base 10ª de la Convocatoria y disponer para la financiación de las mismas un gasto total de 79.973 euros con cargo a la partida 901001-91100-4819-143102 denominada “(E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de 2025.

EXTRA	ONGD	CIF	SOCIO LOCAL	PAÍS	PERFIL	TIEMPO	Subvención	Coste total	Puntos
0011-4337-2025-000001	Fundacion RODE	<u>G31137284</u>	Cáritas ABANCAY	PERÚ	Trabajo social, ingeniería informática o de sistemas, educación, comunicación, salud, psicología, gestión de proyectos	6 meses	5.405	5.405	92
0011-4337-2025-000002	Fundacion RODE	<u>G31137284</u>	Cáritas ABANCAY	PERÚ	Trabajo social, ingeniería informática o de sistemas, educación, comunicación, salud, psicología, gestión de proyectos	6 meses	5.405	5.405	92
0011-4337-2025-000004	ATTSF	<u>G31798002</u>	MEDIA LUNA SAHARAUI	ARGELIA	Gestión de información, ingeniería, organización industrial, logística, hojas de cálculo, bases de datos o informática.	6 meses	7.273	7.273	76
0011-4337-2025-000005	El Salvador Elkartasuna	<u>V31735228</u>	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria	EL SALVADOR	Comunicador/a Audiovisual y/o Técnico/a medioambiental	10 meses	7.580	7.580	86
0011-4337-2025-000006	El Salvador Elkartasuna	<u>V31735228</u>	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria	EL SALVADOR	Psicóloga/ trabajador/a social	10 meses	7.580	7.580	83
0011-4337-2025-000007	El Salvador Elkartasuna	<u>V31735228</u>	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria	EL SALVADOR	Profesor de educación básica o equivalente	10 meses	7.580	7.580	83
0011-4337-2025-000008	El Salvador Elkartasuna	<u>V31735228</u>	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria	EL SALVADOR	Profesor de educación básica o equivalente	10 meses	7.580	7.580	83
0011-4337-2025-000009	SETEM NAVARRA	G31429046	Compromiso por la Mujer CPM Perú	PERÚ	Psicopedagogía, Pedagogía, Magisterio Educación Primaria, Magisterio Educación Infantil, Educación Especial	9 meses	8.091	9.508	83
0011-4337-2025-000010	SETEM NAVARRA	G31429046	Compromiso por la Mujer CPM Perú	PERÚ	Psicopedagogía, Pedagogía, Magisterio Educación Primaria, Magisterio Educación Infantil, Educación Especial	9 meses	8.091	9.508	83
0011-4337-2025-000011	Misiones Salesianas	R2800680G	Sociedad Salesiana Inspectoría San Luis Beltrán	COLOMBIA	Maestros, recreación y deporte, pedagogos, educadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos.	3 meses	2.972	2.972	61
0011-4337-2025-000012	Misiones Salesianas	R2800680G	Sociedad Salesiana Inspectoría San Luis Beltrán	COLOMBIA	Maestros, recreación y deporte, pedagogos, educadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos.	3 meses	2.972	2.972	61

0011-4337-2025- 000013	ANNF	G31058274	Asociación CINDE para el Desarrollo Infantil y Promoción Humana	EL SALVADOR	Grado superior (o equivalente) psicología, trabajo social, educación social, magisterio, educación preescolar o comunicaciones.	10 meses	9.444	9.444	81
						TOTAL	79.973€	82.807€	

2 Desautorizar 5.027 euros en la partida presupuestaria "901001-91100-4819-143102 Cooperación Internacional al Desarrollo" del presupuesto de gastos de 2025, correspondientes a la parte no concedida.

3 De conformidad con la Base Decimocuarta de la Orden Foral 194E/2024, de 29 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales Economía Social y Empleo, se procederá al abono anticipado de la subvención concedidas, una vez adjudicadas las plazas a las/os jóvenes por el Instituto Navarro de la Juventud y previo cumplimiento de la obligación de transparencia, establecida en la base decimocuarta de dicha Orden Foral, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución.

4 Comunicar a las Entidades beneficiarias que quedan obligadas a comenzar el programa en el año 2025, en los términos en los que se indican en la base 4ª.b) de la convocatoria.

5 Conforme a lo establecido en la Base 15ª, las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención, mediante Informe Final, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de la estancia subvencionada, ante la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

6 Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

7 Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro de la Juventud, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 11 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Inés Jiménez Muro